

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40461 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 336/2017, NIG nº 20.05.2-17/004304, por auto de 14/6/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Maderas y Embalajes Mugica, S.A., con CIF A20149191, con domicilio en Cass Larrastegi, s/n, 20213 Idiazabal, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Idiazabal.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Asier Etxeita Escobal.

Domicilio postal: C/ Prim, 28, entlo. izda., 20006 San Sebastián.

Dirección electrónica: [aeconcursal@grupozubizarreta.es](mailto:aeconcursal@grupozubizarreta.es)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

San Sebastián, 14 de junio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170047051-1